



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, febrero ocho de dos mil trece

MEDIO DE CONTROL: CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA PALACIOS NAVIA
DEMANDADO: NACION-MINDEFENSA-EJERCITO
RADICADO: 05001 33 33 012 2012 00054 00

ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD

Frente a la solicitud realizada por la apoderada de la parte convocante (folio 98), el Despacho se abstiene de entregar dicha copia, toda vez que la primera copia que presta mérito ejecutivo, ya fue entregada a Sandra Grisales C.c 42.780.851 T.P. 87.672 C.S. de la J. el día ocho de agosto de dos mil doce, como consta a folio 96.

Por otro lado, la apoderada de la parte convocante a su solicitud anexa Certificación expedida por la Secretaria del Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva (folio 99) donde afirma lo siguiente: **“ Se advierte que dichas copias son copias auténticas, más no son primeras copias, de conformidad con lo establecido en el art. 115 del C.P.C...”**.

Así las cosas, esta Judicatura se abstendrá de ordenar las copias, toda vez que con anterioridad tal como se ha señalado en esta providencia, las mismas fueron suministradas en oportunidad, a petición de la interesada y en el párrafo segundo de la constancia de ejecutoria se indicó de manera expresa:

“...Es primera copia auténtica del Auto Interlocutorio que pone fin al proceso, que destina para la apoderada convocante, copia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 # 2 inciso 2 del Código de Procedimiento Civil prestan mérito ejecutivo de las obligaciones allí contenidas...”.

Seguidamente, se ordena la devolución de las piezas procesales entregadas por la apoderada convocante, anexándole a las mismas, copia auténtica del presente auto para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **FEBRERO 12 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario